

Expediente: 4/22

Carátula: PEDRAZA LILIANA ISABEL C/ BRITO ANTONIO JAVIER S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: SEGUNDA AUDIENCIA

Fecha Depósito: 06/12/2023 - 04:37

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20062549808 - PEDRAZA, LILIANA ISABEL-ACTOR/A

90000000000 - BRITO, ANTONIO JAVIER-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 4/22



H3020165589

JUICIO: PEDRAZA LILIANA ISABEL c/ BRITO ANTONIO JAVIER s/ REIVINDICACION. EXPTE N°4/22.-

AUDIENCIA DE PRODUCCIÓN DE PRUEBAS Y CONCLUSIÓN DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA

En la ciudad de Monteros, a los 05 días del mes de Diciembre de 2023 y siendo las hs. 09.01 se da inicio a esta Audiencia de Vista de Causa en los autos caratulados: **“PEDRAZA LILIANA ISABEL c/ BRITO ANTONIO JAVIER s/ REIVINDICACIÓN - EXPTE N°4/22”**, a la que comparecen de manera presencial y por ante la jueza a cargo Dra. Luciana Eleas: el Dr. Kaenel Enrique Eduardo, letrado apoderado de la parte actora, la actora Sra. Pedraza Liliana Isabel, no se encuentra presente el Sr. Brito Antonio Javier ni letrado alguno que lo represente. Todos citados para la presente audiencia.

I- Invitación a conciliar:

Atento a la falta de comparecencia de la parte demandada no es posible llevar a cabo un intento de conciliación, por lo que se procede a proveer las pruebas oportunamente ofrecidas.

II- Pruebas de la parte actora:

- A la prueba de declaración de parte (C.P.A N°1):

Se hace constar en este acto que siendo hs. 09.03 se procede a llamar a viva voz al Sr. BRITO ANTONIO JAVIER D.N.I N°32.167.471, quien NO se encuentra pese a estar debidamente notificado.

A la Prueba Testimonial (C.P.A N° 3):

Prestan declaración testimonial:

-TESTIGO 1 - BURGOS CLAUDIA ROSANA - D.N.I N° 20.612.804

Se hace constar en este acto que siendo hs. 09.04 se procede a llamar a viva voz a la testigo propuesta, quien se encuentra presente y muestra su D.N.I.

Acto seguido procede a responder a las preguntas formuladas por el Dr. Kaenel.

A hs. 09.08 se retira la testigo y finaliza su interrogatorio.

-TESTIGO 2 - CRUZ ANGEL DANIEL - D.N.I N° 17.777.863 - NO COMPARECE

-TESTIGO 3 - SALAS ESTELA MABEL - D.N.I N° 14.479.769

Se hace constar en este acto que siendo hs. 09.09. se procede a llamar a viva voz a la testigo propuesta, quien se encuentra presente y muestra su D.N.I.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr. Kaenel.

A hs. 09.13 se retira la testigo y finaliza su interrogatorio.

2- Alegatos:

A hs. 09:13 el Dr. Kaenel por la parte actora, inicia sus alegatos. Finaliza a hs. 09:18.

Concluido el acto se provee:

I.- Resérvense los alegatos para ser valorados en definitiva.

3- Planilla Fiscal:

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican. Se hace constar que se procedió a la actualización del monto de la demanda desde la fecha de iniciación de juicio hasta el día de la fecha, según lo establecido en el art. 50 del Código Tributario Provincial Ley N° 5121 y sus modificatorias Texto Consolidado Por Ley N° 8240 (BO 9/2/2010). Se adjunta a la presente planilla de cálculo de actualización. <http://www.rentastucuman.gob.ar>.

TASAS IMPUESTOSVALORcantidadactorcantidaddemandado

TASA0,02116127,31

ACEPT. CARGO PER240

ACTUAC. IA. INST50592950

ACTUAC. IIA. INST5017850

ASIST REMAT D/RADIO75

ASIST REMAT F/RADIO90

EMBARGO D/RADIO70

EMBARGO F/RADIO140

ESCRITO LETRADO100181800

ESCRITO PROCURADOR50

EXTRACCION PARALIZADO140

EXHORTO TRAMIT470

FIRMA ESCRIB PUB22

INFORME PERICIAL240

INSP. OCULAR52

INTIM.PAGO OF.JUS D/RADIO70

INTIM.PAGO OF.JUS F/RADIO140

PEDID DE INFORME30

REMATE D/RADIO75

REMATE F/RADIO280

VALOR INDETERM700

RECTIF PARTIDA380

CALCULADAS50

TOTAL21727,310

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al monto total de \$ 21.727,31 (la cual debe ser abonada por la parte actora). Asimismo informo que la parte actora repuso la tasa inicial de justicia y la tasa proporcional, por lo que la misma no fue computada en la presente planilla fiscal.

Atento a lo informado se decreta:

De la planilla fiscal practicada por Secretaría que asciende a la suma total de \$21.727,31, la cual debe ser abonada en su totalidad por la actora: Córrese vista a la actora por el término de 5 días. Una vez firme la parte deberá abonar aquella en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. La falta de pago no impedirá el dictado de la sentencia. (art. 459 2° párrafo CPCCT).

4- Conclusión de la audiencia:

Se dispone:

- I- Por no producida la prueba de declaración de parte y por producida parcialmente la prueba testimonial de la parte actora.
- II- Por expuestos los alegatos finales por la parte actora para ser analizados al momento de dictar sentencia de fondo.
- III- Por practicada planilla fiscal.
- IV- Procédase por secretaria a acumular los cuadernos de pruebas al expediente principal.
- V- **PASEN** los autos a despacho para resolver el fondo.

Finalmente, hago constar que a hs. 09:21 se da por concluida la audiencia. Firmando digitalmente S.S. ante mí, de lo que doy fe.-

Actuación firmada en fecha 05/12/2023

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.